

10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.220-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-18639/69.

Origen de la línea: Apoyo 5, línea a E. T. «Pelix».

Final de la misma: E. T. «Marés».

Término municipal a que afecta: Roda de Ter.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,120.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 100 KVA.-25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.219-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-18638/69.

Origen de la línea: Apoyo 11, línea a E. T. «Mojá».

Final de la misma: E. T. número 92, «Olivé».

Término municipal a que afecta: Vilafranca del Panadés.

Tensión de servicio: 6 KV.

Longitud en kilómetros: 0,175.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 25 KVA.-6/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.217-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 14.252.—Nombre: «Elisabeth», Mineral: Antimonio. Hectáreas: 230. Término municipal: Puebla de Guzmán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 8 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander sobre autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 12 KV, entre Puente San Miguel y Novales.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado ante esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Bilbao y oficinas centrales en Santander, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas son las siguientes:

Longitud: 10,210 metros.

Ayuntamientos: Reocin, Santillana y Alfoz de Lloredo.

Apoyos: Postes de madera.

Aisladores: Rígidos, de vidrio.

Conductor: Aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Materiales: De procedencia nacional.

Presupuesto: 845.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Santander, 28 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.—11.415-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander sobre autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 12 KV, entre Cabezón de la Sal y Virgen de la Peña, con derivación a Textil Santanderina

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado ante esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Bilbao y oficinas centrales en Santander, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas son las siguientes:

Longitud: 5,918 metros.

Ayuntamiento: Cabezón de la Sal.

Conductor: Aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Materiales: De procedencia nacional.

Presupuesto: 515.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Santander, 28 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial por delegación, el Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la V 11.416-C.